

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00036-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede, alléguese poder legible por el peticionario. Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 4 de agosto de 2020, en lo que respecta a la prueba pericial decretada. En consecuencia, se deja sin valor y efecto el auto de fecha 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se fijó nueva fecha y hora para audiencia, ya que se requiere que previo a ello se tenga el resultado de la prueba antes mencionada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c55b28b08a8cbe3f46bde6524df48dc049e4124a96ec868ee880670b9
92ed9ba**

Documento generado en 06/10/2020 10:51:10 a.m.